

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO Nº 2.209

RETIRO; 10 de Agosto de 2011

VISTOS:

- 1.- Art. 62 del D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales";
- 2.- La Solicitud de la Sra. Pamela Alejandra Berrios Ortiz solicita plazo para cancelar la deuda por concepto de Patente Municipal;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **APRUEBASE** en todos sus puntos el Convenio de Pago celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. Pamela Alejandra Berrios Nº14.158.011-6, Domiciliado en Pb. Villa Bicentenario Psje 16 Nº 669, de la comuna de Retiro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



RARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun
- Unidad de Control Interno
- Interesada